

Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas a la Invitación en virtud del Proceso de Mínima Cuantía No VJ-VAF-MC-019-2013, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO EMPRESARIAL INTEGRAL DE ASESORÍA, RESERVAS Y SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE AÉREO CORPORATIVO, en los términos que se indican a continuación:

**OBSERVACIONES RECIBIDAS**

	EMPRESA QUE PREGUNTA/ Nombre	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTAS DE LA ANI
1	<b>MAYATUR S.A</b> LEYDY CONSTANZA FONSECA SEGURA	<p><b>OBSERVACION N. 1</b></p> <p>e) Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos, solicitado por el supervisor designado por la Agencia Nacional de Infraestructura para el contrato.</p> <p>Informamos a la entidad que como Agencia de Viajes, nos comprometemos a efectuar las solicitudes de la entidad de acuerdo a disponibilidad, cupos de las aerolíneas, teniendo en cuenta que estamos sujetos a políticas de las aerolíneas, por tal motivo solicitamos a la entidad incluir la frase de acuerdo a disponibilidad, cupos y políticas de las aerolíneas.</p> <p>h) Disponer de una (1) persona en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante toda la ejecución del presente contrato para la atención de funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del horario entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes (días hábiles), cuando la entidad lo requiera</p> <p>l) Asignar una persona responsable de la cuenta de la Agencia Nacional de Infraestructura que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.</p> <p>Nos permitimos informar que respecto al presupuesto para la presente licitación de un valor de \$ 58.000.000 y un plazo de ejecución aproximado de 3 meses, en promedio un asesor encargado de atender a la entidad estaría emitiendo \$ 19.000.000 millones mensuales. Para que un In-plant sea rentable para la Agencia de viajes debe expedir mínimo entre \$ 100.000.000 y \$ 150.000.000 mensuales, por esta razón solicitamos retirar de los pliegos de condiciones la solicitud de un In-plant y que se permita atender a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA desde una oficina sucursal de la Agencia de Viajes. Como Agencia de viajes estamos en condiciones de atender las solicitudes en una oficina sucursal con atención al público. La atención en horario no habitual se realiza</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 1</b></p> <p>e) La entidad acoge la observación y el numeral quedara así: <b><i>“Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos, solicitado por el supervisor designado por la Agencia Nacional de Infraestructura para el contrato, de acuerdo con la disponibilidad, cupos y políticas de las aerolíneas.”</i></b></p> <p>h) i) y l) La entidad no acoge la observación y mantiene el requerimiento del numeral h, numeral i y numeral l.</p>

	<p>a través de la central de reserva, la cual tiene atención las 24 horas del día, los 365 días del año. Las solicitudes serán atendidas a través de correos electrónicos, teléfono o fax. Por tal motivo solicitamos a la entidad modificar dicha solicitud de acuerdo a la información brindada.</p> <p>l) correo electrónico; equipos de computo de alta capacidad y velocidad montados en red y fax módem que agilicen las informaciones por el sistema de interfases; una línea telefónica, una línea para fax y una línea celular con cargo al VENDEDOR para comunicación oportuna y permanente con la Agencia Nacional de Infraestructura</p> <p>Si tomamos en cuenta los costos que generaría al contratista la aceptación de las especificaciones técnicas del presente proceso, generaría un grave desequilibrio económico para las agencias que acepten los mismos, por tal motivo respetuosamente solicitamos a la entidad sean eliminada dicha solicitud o los mismos sean modificados, para tal fin sugerimos a la entidad servicios, oficinas propias en aeropuertos del país con la misma imagen corporativa.</p> <p>o) En caso de la cancelación de una reserva el proponente deberá permitir la sustitución del tiquete respectivo para el uso de cualquier funcionario que lo requiera previa comunicación en este sentido remitida por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio del pago de la penalidad que se genere.</p> <p>Es importante aclarar que las anulaciones de tiquetes solo se pueden realizar el mismo día de su expedición hasta las 17:00 horas, de acuerdo a políticas de las aerolíneas. Dichos cobros son efectuados directamente por la aerolínea, de acuerdo con su política tarifaria. Los tiquetes devueltos por la entidad se utilizaran en parte de pago de próximos tiquetes a solicitar por la entidad contratante, los costos que se generen por esta "revisión" deben ser asumidos en su totalidad por la entidad.</p> <p>Las penalidades, quien las cobra son las aerolíneas y no las agencias de viajes, de tal manera que la devolución de tiquetes están sujetas a las políticas de cada una de ellas en cuanto a "cambios de nombre, cambios de itinerario, reembolsos, etc."</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad sea eliminado dicho ítem.</p>	<p>o) La entidad no acoge la observación y mantiene el requerimiento del numeral o</p>
--	---	--

	<p><b>OBSERVACION N. 2</b></p> <p>Solicitamos incluir en el anexo 4 la siguiente nota:</p> <p><b>NOTA.</b> Los precios de los tiquetes requeridos por la entidad no son objeto de ponderación en razón a que los componentes (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, iva, cargo administrativo) son refrendadas por la Aeronáutica Civil y dependen de la temporada, el precio del combustible y la antelación de la solicitud de compra, entre otros aspectos.</p> <hr/> <p><b>mayatur s.a.</b></p> <p>Sin embargo, dentro de las condiciones técnicas la agencia interesada debe cotizar los siguientes itinerarios en tarifa económica y se adjudicará el contrato a quien presente la oferta con el menor precio sin exceder el presupuesto oficial tanto en itinerarios nacionales, pero como el contrato es de suministro el valor que se contrata corresponderá al del presupuesto oficial asignado por la entidad, el cual se irá causando en la medida que la Entidad requiera pasajes aéreos a todos los destinos a nivel nacional e internacional, inclusive aquellos que no se encuentren relacionados en las especificaciones técnicas.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 2</b></p> <p>Se acoge la observación y se publicara Adenda al respeto.</p>
--	---	---

	<p><b>OBSERVACION N. 3</b></p> <p><b>5. FORMA DE PAGO:</b> La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del el supervisor del contrato y/o por la Agencia.</p> <p>El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, <b>para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá a llegar a la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días</b></p> <p>Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, el ingreso base de cotización para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. CONCEPTO CONTRALORIA GENERAL.</p> <p>Es de relevancia recordar que las agencias de viajes tienen que cancelar los reportes a las aerolíneas cada 8 días, por lo cual veríamos gravemente afectado nuestro flujo de caja semanal, con el cual cumplimos con nuestras obligaciones ante las aerolíneas, por tal razón solicitamos comedidamente a la entidad que el pago sea realizado en un lapso de tiempo de 15 días máximo, después de radicada la factura con sus soportes ante la entidad.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 3</b></p> <p>La entidad no acoge la observación y mantiene el requerimiento del numeral 5 Forma de Pago.</p>
<p>Bogotá, Noviembre 1 de 2013</p> <p>Proyectó aspectos jurídicos: OMAF- Abogada Gerencia Contratación – Vicepresidencia Jurídica.          Proyectó aspectos financieros y técnicos: – Luis Fabián Ramos – Gerente GIT Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.          Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica - Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.          Revisó aspectos financieros y técnicos: - Maria Clara Garrido Garrido – Vicepresidente Administrativo y Financiero.</p>		